



RESOLUCIÓN

Con fecha 8 de junio de 2021, tuvo entrada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por D. José Antonio Portillo Cruz, en representación de la Asociación Ciudadana Málaga por su Catedral, solicitud que quedó registrada con el número 418033, recibándose en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras en fecha 10 de junio de 2021.

Con fecha se ha emitido informe-propuesta de resolución, del Jefe del Servicio de Calidad y Atención Ciudadana, del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Solicitud de Acceso a la Información formulada por D. José Antonio Portillo Cruz en representación de la Asociación Ciudadana Málaga por su Catedral.

Expte: 72-2021

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por D. José Antonio Portillo Cruz, con nº de registro 418033, de fecha 8 de junio de 2021 (fecha de entrada en el Servicio de Calidad y Atención Ciudadana de la GMU 10 de junio de 2021), en el que se solicita información sobre la ITE del Edificio Catedral, y considerando que ésta se formula como una “Solicitud de Acceso a la Información” prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 1/2014 de Transparencia Pública De Andalucía; la técnico que suscribe, en su condición de Técnico Superior del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía, y en el ámbito de las competencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, tiene a bien informar lo siguiente:

Primero: *La información solicitada es del siguiente tenor literal:*

“Solicitamos información del acta o informe, del Técnico u otro funcionario de Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga, en su labor de comprobación e inspección (según Ordenanza Municipal de Conservación e Inspección Técnica de Edificios ITE) del Edificio Catedral.”





Segundo: Se solicita información al Servicio Jurídico-Administrativo de Conservación e ITE, emitiendo éste, con fecha 24 de junio de 2021, el informe que se reproduce a continuación:

“Ref: RS

Expediente: ITE 2019/111

Interesado: ASOCIACION CIUDADANA MALAGA POR SU CATEDRAL

Situación: Molina Lario, 9 (Catedral)

Junta Mpal. Distrito 1-Centro Ref. Catastral: 3349101UF7634N

Tipo de Protección: BIC

Asunto: Informe sobre la presentación de la ITE.

En relación con la solicitud de la Asociación Ciudadana Málaga por su Catedral solicitando información del informe de Inspección Técnica de Edificios de la Catedral, se informa lo siguiente:

El primer informe de ITE de la Catedral, al ser un inmueble protegido, se presentó en la campaña de 2008 con resultado favorable.

Posteriormente, en la renovación decenal del mismo se ha presentado con fecha 30 de enero de 2019, dentro del plazo establecido, nuevo informe de ITE con resultado desfavorable, que se tramita con el número de expediente ITE 2019/11.

El citado informe ha sido elaborado por los Arquitectos Juan Manuel Sánchez de la Chica y Adolfo de la Torre Prieto.

En el modelo de informe de ITE desfavorable se establecen cuatro apartados posibles para indicar los daños, en concreto:

A la seguridad, estabilidad y consolidación estructurales

A la seguridad relativa a fachadas, medianeras y cubiertas

A la estanqueidad

A las redes de las instalaciones de fontanería y saneamiento

En el informe solo se detectan daños de diferente alcance en los apartados primero y tercero de los anteriormente relacionados, no detectándose daños en los otros dos apartados.

El presupuesto de ejecución material es de 698.284,33 € y el plazo de inicio de 6 meses desde la obtención de la licencia y un año para su ejecución.





El expediente se encuentra aún en trámite a la espera que se ejecuten las obras señaladas en el informe y se aporte la documentación final prevista en el artículo 34.3 de la Ordenanza de Conservación e Inspección Técnica de Edificios”.

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en el artículo 13.10 de los vigentes Estatutos de la GMU, a la vista de lo que antecede, y en los términos previstos en el referido Informe-Propuesta, por la presente

RESUELVO:

Primero: Conceder a D. José Antonio Portillo Cruz, como representante de la Asociación Ciudadana Málaga por su Catedral, el acceso a la información solicitada, en los términos anteriormente expuestos.

Segundo: Debido al elevado tamaño del archivo que contiene el informe completo de la ITE del Edificio Catedral, la puesta a disposición del solicitante se realizará a través de la aplicación consigna, de forma que dicho archivo permanecerá, para su descarga, en la siguiente dirección web durante 1 mes: <https://consigna.malaga.eu/34869>

Con la siguiente contraseña: catedral21

Tercero: Que se notifique al interesado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Departamento de Gestión
Económica y RRHH
Juan Antonio Muñoz Argüelles
y
El Jefe del Servicio de Calidad y Atención
Ciudadana
Carlos Medina Cano

COORDINADOR GENERAL DE
URBANISMO Y VIVIENDA Y
GERENTE DE LA GMU

José Cardador Jiménez

DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario delegado

